



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

DECRETO DE ALCALDIA

Expediente nº: 1377/2026

Procedimiento: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL KIOSKO-BAR SITO EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL TEMPORADA 2026-2027.

Fecha de iniciación: 26-05-2026.

Documento: DECRETO APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP), Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN-CONTRATACIÓN.

Fecha del documento: 26-05-2026

Documento firmado por: Alcaldía y Secretaría.

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, TOLEDO, CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

Considerando la necesidad de poner en funcionamiento, a la mayor brevedad y urgencia posible, mediante licitación, de forma únicamente presencial, la **CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL KIOSKO-BAR SITO EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL**, para la temporada 2026/2027.

Por todo ello, examinado el expediente administrativo instruido al efecto, y de conformidad con las facultades que otorgan a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en conexión con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017), mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP), Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL KIOSKO/BAR SITO EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, firmado electrónicamente con fecha de hoy, 26 de mayo de 2026, en la forma en qué está redactado, con las siguientes, entre otras, clausulas significativas:

<





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN.

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa del servicio de Kiosko/bar sito en el Campo de Fútbol Municipal de El Viso de San Juan que tiene las siguientes características:

Referencia catastral	1233001VK2413S
Localización	Calle Alvaro Bautista, s/n
Clase:	Dotacional
Superficie:	15.340 m2
Año de Construcción:	1983/1984

Códigos de identificación de la prestación objeto del contrato:

Código CPV	Descripción
55300000-3	Servicio y gestión de bares.

CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA. PERFIL DE CONTRATANTE¹

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.elvisodesanjuan.org.

CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

¹





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

El importe del contrato se establece en canon mínimo de 500 euros POR TEMPORADA DEPORTIVA, (QUINIENTOS EUROS) IVA excluido, MEJORABLES AL ALZA. No se aceptarán propuestas inferiores al referido presupuesto base de licitación. El precio anual del canon se incrementará o decrecerá una vez transcurrida la primera temporada, en función del incremento positivo o negativo del IPC del mes de Junio del año anterior. Se entenderá por precio del contrato el que resulte de su adjudicación.

El pago del canon se efectuará del siguiente modo: **El pago del precio se realizará por el adjudicatario con carácter previo a la fecha de formalización del contrato.**

El concesionario deberá abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN

La duración del contrato corresponderá a una (1) temporada deportiva: desde el 20 de Junio de 2026 a 19 de Junio de 2027. Se contempla una (1) prórroga para la temporada siguiente: es decir desde el 20 de Junio de 2027 al 19 de Junio de 2028; siempre que las características del contrato permanezcan inalterables al final de cada temporada, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse en **el único** periodo prorrogado conforme a los artículos 203 a 207 de la LCSP.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso se podría producir la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

11.1 Condiciones previas

La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o

DECRETO
Número: 2026-0442 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 7WMKY33XMTDNPFC3LQPZL9SK9
Verificación: <https://elvisodesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

reserva alguna.

11.2 Lugar, forma y plazo de presentación de la oferta.

La oferta se presentará en el registro general de documentos del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Nación Española, 1 en horario de 9,00 a 13,00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales, (DIEZ DÍAS NATURALES), contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Dadas las características singulares de la presente licitación-contratación, las ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, (de conformidad con la cláusula 11.4), y únicamente de forma presencial en el indicado Registro General de documentos del Ayuntamiento.

11.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, tres días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de seis días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

11.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentará en dos (2) sobres cerrados (sobre “A” y sobre “B”), firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los sobres y la leyenda «Proposición para licitar en la concesión del servicio de KIOSKO/BAR sito en el campo de futbol municipal del Ayuntamiento de El Viso de San Juan».

La denominación de los sobres será la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Fecha: 26/05/2026

Número: 2026-0442

DECRETO

Cód. Validación: 7WMKY33XMTDNPFC3LOPZL9SK9
Verificación: <https://elvisodesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- En el caso de personas físicas, DNI compulsado.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al modelo del **Anexo I** del presente Pliego de Cláusulas Administrativas

— **Sobre «B»: OFERTA ECONÓMICA.**

Conforme al Anexo II del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

>

SEGUNDO: **APERTURA** del procedimiento, de forma únicamente presencial, para la **PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL KIOSKO/BAR SITO EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL**

El Viso de San Juan,





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

(Documento firmado electrónicamente: fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

DECRETO

Número: 2026-0442 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 7VMKY33XMTDNPF3LQPZL9SK9
Verificación: <https://elvisodesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

